



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2011

IX Legislatura

Núm. 779

EDUCACIÓN Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA MERCEDES COELLO
FERNÁNDEZ-TRUJILLO

Sesión núm. 28

celebrada el miércoles 25 de mayo de 2011

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|---|
| — Sobre la supresión de la obligación de asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas estatales. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001833.) | 2 |
| — Por la que se insta al Gobierno a desarrollar la Ley sobre las profesiones del deporte. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002187.) | 5 |
| — Relativa a la regulación de las distintas profesiones del deporte. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/002223.) | 5 |

— Sobre la inserción del psicólogo educativo en el sistema educativo español no universitario. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002207.)	7
— Relativa a la renovación de la enseñanza de las ciencias. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002232.)	11
— Relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para reforzar la figura del director en la resolución de conflictos. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/002246.)	14
— Por la que se insta al Gobierno a impulsar y reconocer las escuelas oficiales de idiomas en el año de su primer centenario. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002249.)	17

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LA SUPRESIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS CONVOCATORIAS DE LAS SELECCIONES DEPORTIVAS ESTATALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA-UNIDA INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001833.)**

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a dar comienzo a la Comisión de Educación y Deporte, no sin antes decirles que procuraremos votar aproximadamente a las 18:30. Se lo anuncio para que hagan sus cálculos y puedan avisar a los que no estén presentes en la sala. Así que para ello tendremos que ser estrictos en el cumplimiento de los tiempos. Si ustedes son tan amables entre todos lo conseguiremos.

En primer lugar, vamos a debatir la proposición no de ley sobre la supresión de la obligación de asistir a la convocatoria de selecciones deportivas estatales. Perteneció al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y para su defensa tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Intervengo brevemente, señores diputados y diputadas, porque creo que no es la primera vez que debatimos sobre la Ley española del Deporte. Lo hemos hecho desde distintas perspectivas y hoy les pido unos minutos de debate sobre una mirada, de los deportistas. Aun cuando podamos suponer que no se hayan dado casos ello no impide debatir sobre el contenido de la ley. La verdad es que la ley en su artículo 47

lo que hace es obligar a los deportistas de nacionalidad española que hayan sido convocados por el seleccionador del deporte de que se trate a asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas del Estado, y de hecho el incumplimiento es considerado como una infracción muy grave. El artículo 47 reza de la siguiente manera: Es obligación de los deportistas federados asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional o para la preparación de las mismas. Tiene la categoría de artículo en su apartado primero. Esta obligación según nuestro parecer es potencialmente un ejercicio de coacción y como he dicho podría existir un universo de ausencia de casos, pero desde el punto de vista teórico se puede interpretar como un ejercicio de coacción que supone un atentado contra la libertad individual, que no está justificado por ninguna causa legítima, como podría ser la salvaguarda de los derechos y libertades fundamentales.

Debo decirles que cuando se estaba tramitando la ley catalana del deporte existió un proyecto de ley que reproducía miméticamente el articulado de la ley española, es decir se hablaba de la obligación de los deportistas catalanes a asistir a las selecciones deportivas catalanas. Como entenderán, esto fue motivo de debate en el Parlamento de Cataluña; es más, el Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya ya emitió un dictamen en el sentido de que no se podía legislar —al menos esto fue lo que finalmente decidió el Parlamento de Cataluña por recomendación del Consell Consultiu de la Generalitat— sobre la base de obligar a un ciudadano a asistir a la selección nacional, lo cual no tiene nada que ver con sus sentimientos nacionales. Un deportista español (catalán, gallego) puede optar, en ejercicio de sus libertades —aun siendo un gran patriota de su nación o de su Estado—, por consideraciones personales, deportivas, económicas, en fin por un universo de causas, por no asistir. Es más,

la prueba de que algo falla aquí desde el punto de vista intelectual es que en algunos casos se ha tenido que permitir a algunos deportistas importantes ausentarse de sus selecciones. Recuerdo que hubo un gran debate en la prensa deportiva —que ustedes saben que a veces es un poco ligera de cascos— o al menos en una parte de ella cuando Pau Gasol tuvo que pasar por el mal trago de justificar que en ese momento no le interesaba ir a la Selección nacional española de basket, lo cual no significaba que no sintiera, no hubiera contribuido y pensara contribuir en el futuro a los logros del deporte español, en este caso el baloncesto. Les pediría que huyéramos de tópicos, yo estoy haciendo el esfuerzo y creo que me lo reconocerán; porque yo sea un diputado independiente ahora no se apunten, por favor, a los argumentos fáciles que yo también podría utilizar al revés. Les estoy hablando de otra cuestión, les estoy hablando de esta necesidad de plantearnos desde el punto de vista intelectual —al final todo ello tiene una traslación política— qué ocurre en esta casuística que se puede dar de que en un momento determinado un deportista crea oportuno que, en el ejercicio de sus libertades, no tiene por qué asistir a una competición en defensa de su selección, nacional o estatal. Fíjense, si no, en qué brete ponemos a los mismos deportistas. No seamos esclavos de un artículo que creo que como mínimo debería contemplar una mayor complejidad atendiendo a las situaciones que hoy intento enumerar.

La labor política debe consistir en estimular a los deportistas para competir con ilusión, orgullo y deportividad en las competiciones internacionales —de hecho en todas las competiciones que se convocan—, pero no debe ser un servicio deportivo obligatorio. Esto no tiene ningún sentido si realmente nos creemos cuáles son los anhelos últimos del deporte. Esta es nuestra propuesta. Un deportista debe competir cuando quiera porque lo importante es el rendimiento y el valor que transmite a partir del mismo rendimiento deportivo. Todo aquello que entra en intersección no ya con los intereses comerciales y económicos —que todos sabemos que desgraciadamente corrompen una parte del deporte— sino con las libertades, según este discurso mío, se puede superar con un par de banderas, sean del color que sean, y si se alzan un par de metros supongo que ya todo el debate que les propongo queda absolutamente sepultado. Además, reconozco la debilidad que supone que esta iniciativa la presente precisamente un grupo como el nuestro.

He empezado hablándoles de la contradicción que se estableció ya en el debate en el Parlamento de Cataluña, donde había fuerzas políticas que plantearon la necesidad de hacer una ley catalana tan contundente como la española, lo que hubiera sido un craso error. Les recuerdo que el artículo 25 de la ley catalana lo único que marca como rotundo es: Los clubes deben facilitar la asistencia a las convocatorias de los deportistas seleccionados. Es decir, que si el señor Rosell un día tuviera el mal momento de obstruir por ejemplo la asistencia de Puyol

a la selección catalana no podría impedirselo. Fíjese qué diferencia de criterio: una ley que da todas las facilidades al deportista para que ejerza su libertad —que es del club, porque es quien le paga o la casa comercial subsidiaria— sin que se le pueda impedir ejercer su libertad. Compárenlo con la otra ley, que pretendemos modificar, que dice: Usted está obligado a... Se puede estar de acuerdo o no, pero el criterio es distinto. En ese sentido, solamente les pedíamos instar a debatir este artículo 47 de la ley española, en el convencimiento de que podríamos mejorarlo, solamente mejorarlo.

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones tiene la palabra por Convergència i Unió la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Seré muy breve, señora presidenta. De hecho, no pensaba intervenir pero lo hago para aclarar un poco nuestro posicionamiento en la votación.

Desde Convergència i Unió pensamos que es loable que la voluntad del deportista sea la que prime en todo momento en las convocatorias. En este sentido, compartimos el objetivo presentado por la iniciativa del proponente; ahora bien, como sabe el compañero que ha defendido la iniciativa que ahora estamos debatiendo, paralelamente a esto hay unos trabajos muy avanzados de la futura Ley del Deporte Profesional, por tanto entendemos que ese sería el marco adecuado donde tendría que debatirse esta cuestión. Lo que no podemos hacer es presentar distintas iniciativas parlamentarias que de forma sesgada traten el mismo asunto cuando ya hay un trabajo bastante avanzado en ese sentido. Por tanto, nuestro voto será de abstención.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la posición del Grupo Popular tiene la palabra el señor Domínguez.

El señor **DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**: Señor Tardà, cuando veo esta proposición no de ley lo primero que me viene a la mente es una pregunta: ¿Dónde estaban en ese momento de la subcomisión de Deporte? En esa subcomisión debatíamos la reforma de esa ley de 1990. Lo digo porque esto suena al juego de deshojar la margarita: un día saco un artículo de esa ley, mañana otro y pasado mañana otro. Esto es así probablemente porque el deporte está siendo utilizado —se lo dije en mi pasada intervención— por su grupo como el vehículo —no como el fin, sino como el vehículo— para reivindicar esas situaciones que defiende su grupo. Sigo insistiendo en que el deporte normalmente ha sido maltratado y utilizado y en esta ocasión nuevamente se convierte en esa asignatura fácil de la carrera en la que al final del curso presentamos un proyecto y aprobamos. Veo que siguen utilizando el deporte para reivindicar cuestiones que no son de mejora de la propia actividad. ¿Sabe usted lo que significa representar a España bajo cualquier modalidad deportiva con esa camiseta roja? ¿Sabe usted

lo que significa fuera de nuestras fronteras? ¿Sabe usted cuál es el mejor embajador de este país fuera de nuestras fronteras? Pues no es nada más ni nada menos que el deporte; es indistinto que hablemos del fútbol, del tenis, del baloncesto o de cualquier otra modalidad deportiva. Para nosotros, para este país, vivimos momentos importantes en los cuales todos y cada uno de los deportistas de las diferentes modalidades se esfuerzan día a día para tener el honor, el privilegio y esa ventaja de vestirse de ese color, de competir bajo esa bandera, de competir en esa selección nacional que ha obtenido distintos y múltiples triunfos. Insisto en que me refiero a cualquiera de las modalidades deportivas.

Usted ha dicho que como representa a un grupo independentista no hagamos un discurso fácil, pero cada vez que vemos este deshoje y esta utilización del deporte a este grupo se nos va la vista a esa reivindicación. El recurso que aporta el deporte a este país, ese beneficio que genera, ese movimiento nacional interior y exterior que genera el deporte es gracias a esa posibilidad de integrar deportistas de los distintos rincones de nuestro país, de nuestro territorio nacional. En esta Cámara nosotros no podemos seguir perdiendo el tiempo en este debate. Insisto en la primera pregunta: ¿Por qué en el momento de esa subcomisión no se hizo el trabajo? Probablemente porque el deporte aún —y no comparando la calificación que ha hecho de los medios de comunicación del deporte— da mucho que hablar. Son muchos los medios que transmiten el mensaje deportivo; son muchas las horas que se le dedican a la transmisión de ese mensaje, de esa idea, de esa noticia y, claro, hoy aquí seguro que estarán las cámaras de televisión, los periódicos y las radios escuchándonos. Probablemente eso es lo que necesitaba Esquerra Republicana, más que el fin y el fondo de esta cuestión. Insisto, pido y espero, que sea la última vez que se deshoje la ley, para que de una vez por todas tengamos ese proyecto definitivo que se necesita en este país, esa reforma de la Ley del Deporte, para que a todos nos lleve a tener más ventajas, aun si cabe, en el beneficio nacional de esa selección o selecciones, indistintamente de las modalidades que estemos debatiendo.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pezzi.

El señor **PEZZI CERETO**: Escuchen ustedes la relación que les voy a hacer: Iker Casillas, Reina y Valdés; Arbeloa, Albiol, Sergio Ramos, Piqué, Marchena, Capdevila e Iraola; Xabi Alonso, Busquets, Cazorla, Iniesta, Bruno Soriano y Borja Valero; David Villa, David Silva, Fernando Llorente, Fernando Torres, Pedro Rodríguez, Manu del Moral y Álvaro Negredo. Esta es la selección española convocada hoy por el seleccionador español para los encuentros ante Estados Unidos y Venezuela. Ciencia ficción a continuación. Se abre un plazo de 24 horas para que los seleccionados aleguen, si son de las comunidades autónomas de Cata-

luña, País Vasco o Galicia, si quieren estar en la selección española. La nueva selección se colgará para que produzcan nuevas alegaciones de una forma que podamos llegar al partido de Estados Unidos con la selección española. ¿Qué ha pasado con esta relación de jugadores que hoy ha dado el seleccionador Vicente del Bosque? Que todos ellos han saltado de placer, de gusto, por ser seleccionados; sin duda, de arriba abajo, de punta a punta. Todos esos deportistas son profesionales del deporte, que saben que al ser seleccionados su caché como deportista ha aumentado espectacularmente; que ellos van a cobrar más, van a ser más apreciados; que defendiendo a la selección española tienen garantía de que sus propios clubes van a estar más seguros con ellos. Por tanto, cuando se traen propuestas como la que hace el diputado señor Tardà aquí para eliminar esa obligación, tenemos que ser honestos con nosotros mismos. No le hacemos ningún favor a los deportistas, ninguno. Es más, este artículo 47 que les obliga es su garantía de no tener que enfrentarse a las estructuras locales de sus clubes, porque pueden tener de presidente a un independentista un poco acelerado que les diga: Cuando vayas a la selección española, te acuerdas, pero por aquí no vuelvas. Esta obligación es precisamente una garantía de independencia de los deportes.

Como creía que esa era la idea, me he ido a Internet y he encontrado en *Avui* una entrevista a Xavi Hernández, futbolista del Fútbol Club Barcelona. Digo que ha sido *Avui*, porque he tenido que pedir que me lo tradujeran ya que no entendía suficientemente los matices. Es una entrevista en *Avui* donde le preguntan en catalán: Y cómo catalán, ¿si hubiera habido una consulta independentista en Terrasa, habría votado? Esto es de 1 de enero de 2010. Él contesta: Me habría implicado... Pero a los deportistas, los futbolistas, nos meten en un follón. Con Pau Gasol no pasa eso, ni con la Copa Davis... Se tiene que diferenciar el tema del deporte del tema político, siempre lo he dicho. En el momento en que haya una ley que implique esto o aquello, yo actuaré, pero de momento no me hagáis hablar de hipótesis. Profesionalmente yo quiero ir a la selección española y ganar un mundial; lo he mamado de pequeño, porque era deporte solamente, exclusivamente. Es como si uno es independentista y le viene una empresa de Madrid o La Coruña y va porque es un profesional.

Señor Tardà, yo prefiero escuchar a Puigercós decir: Sin jugadores catalanes España sería muy poca cosa. Tiene razón, la mayor parte de la selección española es del Fútbol Club Barcelona. Chapó; la gente identifica en gran medida ser culé o ser del Fútbol Club Barcelona con que es una buena selección. Prefiero leer las noticias del Fútbol Club Barcelona —esta que he sacado— preguntando si hay filin total entre el Barça y la selección española. Se pregunta el Fútbol Club Barcelona si tanta gente de dicho club jugando en la selección podría perjudicar a la selección española y resuelve que no, que el filin es total porque aquí estamos haciendo deporte y que, por tanto, deberíamos dejar fuera del deporte ini-

ciativas que en el fondo no son, como también ha dicho el portavoz del Grupo Popular, deportivas. De verdad —lo puedo decir aquí—, con un presidente del Fútbol Club Barcelona como fue Laporta, si no hubiera habido una obligación como la que establece el artículo 47 para los deportistas federados de asistir a la convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional o para la preparación de las mismas, ¿nos habríamos encontrado con que la selección española no hubiera ganado el Mundial porque Laporta hubiese impedido que seis o siete jugadores catalanes, de los mejores de España, no hubieran podido jugar en la selección española? Hubiera sido dramático. Por tanto, señor Tardà, por el bien del deporte la pido que retire esta iniciativa que es injusta con los deportistas.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR LA LEY SOBRE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002187.)**

— **RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS DISTINTAS PROFESIONES DEL DEPORTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/002223.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, por acuerdo entre las dos fuerzas que presentan proposiciones no de ley, vamos a debatir conjuntamente la segunda y la cuarta. La segunda ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, e insta al Gobierno a desarrollar la Ley sobre las profesiones del deporte, y la cuarta ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y es relativa a la regulación de las distintas profesiones del deporte. Intervendrán los portavoces por el orden en que aparecían en el orden del día, por tanto tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN**: Intentaré estar a la altura, después de la intervención de mi portavoz de Deporte.

Los éxitos obtenidos estos últimos años han tenido consecuencias, por supuesto la satisfacción individual, la satisfacción y alegrías colectivas; pero sobre todo han tenido consecuencias en dos aspectos, en el económico, ya que el deporte representa hoy en día el 2,4 por ciento del producto interior bruto, y en el social, ya que ha aumentado la práctica deportiva —actividad deportiva que estaba estancada desde hacía casi doce años— un 6 por ciento en estos últimos ocho años. Esto hizo que la Conferencia Interterritorial del Deporte, donde están representadas todas las comunidades autónomas, instase al Gobierno a hacer una ley estatal de ordenación de profesiones deportivas que permitiera un desarrollo autonómico posterior —insisto, están representadas todas las comunidades autónomas—, quedando por

supuesto fuera aquellas comunidades con competencias plenas para legislar sobre esta materia (Cataluña, Navarra, País Vasco, Andalucía, Aragón y Valencia) pero necesaria para Galicia, Baleares, Ceuta y Melilla, que necesitan estar ahí y no tienen ninguna competencia, o las que pueden legislar pero siempre dentro de una ley estatal, que son Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Murcia y mi comunidad, que es la de Madrid. Todo ello, al amparo además del artículo 149.7 de la Constitución española, que nos habla de la legislación laboral sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas, del 149.15, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, del 149.18 y del 149.30.

Es necesario un texto que regule el papel de los profesores de educación física, de los monitores de educación física, de los entrenadores deportivos y de los directores deportivos, ya que existe un problema social, y es que hasta el 57,7 por ciento de las personas que trabajan en estas funciones, es decir desarrollando una actividad física dentro del deporte, no tiene ningún tipo de titulación, lo cual conlleva además consecuencias tanto laborales para aquellos que las ejercen como sanitarias para aquellos que asistimos a sus clases; laborales porque el 25 por ciento de estos profesionales no tiene contrato y tan solo el 59 por ciento cumple el mínimo de los convenios colectivos, y sanitarias porque hay que recordar que la práctica del deporte estando bien aconsejados nos lleva a la prevención de enfermedades cardiovasculares y endocrinas y que además la inversión de un dólar en actividad física ahorra hasta tres dólares en sanidad en el futuro. Es decir, igual que no pondríamos nuestra salud en manos de profesionales sanitarios poco cualificados o, mejor dicho, sin titulación, tampoco parece de recibo que pongamos nuestra salud futura y presente en manos de personas que no tienen formación específica para ello. Por eso, siguiendo los pasos de comunidades que ya han legislado sobre esta materia, como Cataluña, o comunidades que están legislando ahora mismo en este sentido, como la comunidad andaluza, y siempre desde el más estricto respeto, como no puede ser de otra forma, a las competencias autonómicas, el Grupo Parlamentario Socialista se ha sumado al BNG para que se proceda a regular las distintas profesiones deportivas; para que entre todos estemos seguros de que cuando acudamos a mejorar nuestra forma física, que buena falta nos hace (**Risas.**), por lo menos a alguno, entre los que me incluyo —jamás se lo diría a mi portavoz—, lo hagamos con la seguridad de que estamos en manos de un buen profesional y que mejoraremos nuestra forma física y por tanto nuestra salud futura.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de su proposición no de ley tiene la palabra el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS:** En esta proposición defendemos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a proceder desde el más estricto respeto a las competencias autonómicas a regular las distintas profesiones del deporte, de tal forma que se determinen las competencias profesionales de cada una de ellas. Se trata, por tanto —como ya se ha dicho—, de una proposición concomitante en cuanto a las causas que la motivan con la presentada por el Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a desarrollar la Ley sobre las profesiones del deporte que acaba de defender el señor Méndez.

La actividad físico-deportiva ha experimentado en los últimos años, como saben de sobra sus señorías, una gran expansión —de hecho se ha convertido en un indicador del Estado del bienestar—; el número de personas que hoy se dedica a esta actividad se ha incrementado sensiblemente, ya sea practicando deporte simplemente por razones de salud o por diversión, o bien participando en deportes federados y de competición en sus distintos niveles. Paralelamente a esta expansión de la actividad físico-deportiva, en el Estado español han surgido en los últimos años no menos de ocho tipos de titulaciones relacionadas con el deporte tanto desde el sistema educativo como desde el federativo. Así, por un lado y por poner un ejemplo, existe el especialista en educación física, ya sea licenciado, tenga un máster o bien sea doctor, y por otro, técnicos superiores en animación de actividades físicas y deportivas o técnicos en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural. También las federaciones deportivas desarrollan titulaciones de técnicos deportivos y en su mayoría ejercen su labor en el deporte escolar o en el deporte de base. La implantación de estas titulaciones ha provocado problemas de solapamiento entre unas y otras que hacen necesaria una nueva regulación de las profesiones del deporte que contemple las competencias profesionales de cada una de ellas y evite la confusión y una situación real de intrusismo profesional. Para ilustrar esta afirmación y para advertir sobre la gravedad del problema, permítanme que aporte algunos datos. Según distintos estudios de los profesionales del deporte, trabajan sin contrato —según nuestros datos— el 45 por ciento. El señor Méndez ha aportado el dato del 25 por ciento, pero en estos momentos no sé —tendría que volver a consultar las fuentes— quién maneja la cifra correcta. En cualquier caso es un porcentaje enormemente elevado. Insisto, según nuestros datos se trata del 45 por ciento. También según nuestros estudios, de los profesionales en ejercicio un 40 por ciento no tiene ningún tipo de titulación y un 30 por ciento no puede acreditar la formación exigible a la actividad que realiza; tan solo el 30 por ciento restante ha recibido las enseñanzas adecuadas para el trabajo que realiza. Por eso, consideramos prioritario que se defina, insisto, desde el estricto respeto a las competencias de las comunidades autónomas, un marco regulador para las profesiones del deporte que clarifique las competencias profesionales de cada una de ellas, de

forma que se garantice el ejercicio de estas actividades profesionales, como ha manifestado el señor Daniel Gómez —y hago también mías sus palabras—, en condiciones que aseguren la calidad y, sobre todo, la seguridad y la salud de los destinatarios. Creo que ya puedo anticipar, teniendo en cuenta que las motivaciones que fundamentan estas proposiciones son las mismas, que hemos llegado a un texto de consenso con el otro grupo proponente, que entregaremos en breve a la Mesa de la Comisión, y por las razones expuestas, solicito el apoyo de todos los grupos a esta proposición.

La señora **PRESIDENTA:** En el turno de fijación de posiciones tiene la palabra por Convergència i Unió la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** Desde Convergència i Unió compartimos la necesidad de que desde los poderes públicos se garantice la seguridad en la práctica deportiva, tal y como se recoge en la proposición no de ley del Grupo Socialista y también en la presentada por el Bloque Nacionalista Galego. Además, creemos que para garantizar esa necesaria seguridad debe actuarse en distintos ámbitos, y uno de ellos fundamental es el de las distintas profesiones vinculadas con el deporte. De hecho, en Cataluña hace tiempo que se es consciente de la importancia que tienen determinadas profesiones relacionadas precisamente con la actividad física y deportiva, y por ello hemos sido pioneros en la regulación de su ejercicio mediante la Ley 3/2008, de 23 de abril. Esa ley, aparte de ampararse en la competencia autonómica en materia deportiva, viene avalada también por el artículo 125.4 del Estatuto de Autonomía, que se refiere a la competencia exclusiva en materia de ejercicio de profesiones tituladas, sin perjuicio de lo que establecen los artículos 36 y 139 de la Constitución española. Por otra parte, tal y como recoge la exposición de motivos de la mencionada ley catalana, en su configuración se tuvo en cuenta la propuesta de recomendación 2006/1063 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, en el sentido de que los Estados miembros se deben basar en el marco europeo de calificaciones como instrumento de referencia. Y no solo eso, sino que además en el contenido de la ley catalana se tuvo especialmente en cuenta la normativa básica del Estado en educación, protección de la salud y lucha contra el dopaje en el deporte. En definitiva, disponemos de una ley pionera fruto del destacado papel que el deporte ha jugado y juega en Cataluña, caracterizado además por una personalidad singular derivada del gran arraigo que siempre ha tenido en la sociedad catalana. Por tanto, desde la situación legislativa propia de Cataluña que acabo de detallar, se desprende claramente la completa coincidencia con el objetivo perseguido por los dos proponentes, tanto el Bloque Nacionalista Galego como el Grupo Socialista.

Ahora bien, hay un obstáculo de cierto calado que nos impide dar apoyo sin reservas a la iniciativa que estamos

debatendo y que no es otro que el del ámbito competencial. Según hemos expuesto anteriormente, la ley catalana se fundamenta en las competencias del Estatut de Catalunya, en el 134 y en el 125.4 de dicha norma, pero además es profundamente respetuosa, evidentemente, con el marco que establece la Constitución. En cambio, la proposición no de ley que se está transaccionando —las dos que se han acumulado— creemos que va más allá del ámbito propio de las competencias del Estado, por cuanto en su parte dispositiva —en los términos en los que ahora está redactada, sobre todo la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista— se establece que la legislación estatal que en un futuro se lleve a cabo determinará no solo las profesiones del deporte, sino también la formación y capacitación de los profesionales, las competencias profesionales de cada una de ellas y su ámbito de actuación en el mercado laboral, aspectos que entendemos entran directamente en el ámbito competencial de las comunidades autónomas, en este caso de Cataluña, y una regulación de esa naturaleza desvirtuaría completamente la legislación catalana que anteriormente he mencionado y la convertiría en irrelevante. Por todo ello, a pesar, insisto, de coincidir con el objetivo de la propuesta, no podemos darle el apoyo requerido, al ser contraria al reparto competencial establecido, repito, tanto en la Constitución española como en el Estatuto de Autonomía. Nosotros, no obstante, estaremos a la expectativa de la proposición de ley que pueda entrar en un futuro en esta Cámara y según cómo quede redactada definitivamente nos pronunciaremos.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Domínguez.

El señor **DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**: En primer lugar, quiero dejar clara cuál es la postura de mi grupo, del Grupo Popular, en este debate que, como no puede ser de otra forma, será favorable.

Manifestada nuestra intención de voto, quiero expresar claramente que esta proposición no de ley desnuda aún más al Consejo Superior de Deporte y, en su caso, a su ex secretario de Estado, ya que durante toda la legislatura no solo no ha puesto interés, sino que no ha desarrollado ninguna iniciativa legislativa tan importante como la de la regulación de las profesiones del deporte. Por otro lado, oídas las primeras palabras del actual secretario de Estado, el señor Albert Soler, me sorprende también que la vía y la fórmula empleada por el Partido Socialista sea la presentación de una proposición no de ley y en Comisión. Desde nuestro punto de vista —así lo creía yo—, la intención de presentar un proyecto de ley sería la vía correcta. Insisto en que mi intención hoy era la de presentar una enmienda a esta iniciativa, en el sentido de fijar un plazo determinado para la tramitación de lo que aquí solicitamos, pero siendo realistas y habiendo visto ese bonito color azul en todo el territorio nacional este pasado domingo (**Rumores.**), pensé que este Gobierno

no tiene ya tiempo para presentar o dar luz verde a esta iniciativa. Aun así, señorías, tengo que decirles que celebro esta proposición no de ley. El deporte, con una importancia social creciente, ha roto claramente la barrera de la profesionalidad, encontrándose ya firmemente asentado en la vida cotidiana de las personas que disfrutan en su vida diaria de la práctica deportiva de ocio. Esta situación hizo surgir una serie de titulaciones en el ámbito deportivo que diesen amparo al aumento de la práctica y la consecuente profesionalización necesaria y que ha demostrado su utilidad por el ya desarrollado y señalado incremento de la actividad deportiva y por el surgimiento de nuevas fórmulas. Así, se ha producido un solapamiento entre las diversas titulaciones, siendo necesario un nuevo marco jurídico ordenador que evite dichos solapamientos producidos por el actual marco legislativo. Es necesario un nuevo marco que regule cada profesión deportiva y clarifique su situación tanto para ciudadanos como para federaciones. Hay que señalar que las competencias deportivas en su mayoría están delegadas a las comunidades autónomas, situación esta que hay que tener en cuenta y que se refleja en la solicitud de las presentes proposiciones no de ley, que no la hacen incompatible con el desarrollo del mencionado proyecto de ley. Dicho lo cual, aunque mi grupo quizá hubiese preferido enmarcar esta iniciativa bajo el paraguas de otra fórmula parlamentaria que significase un mayor compromiso por parte del Gobierno, pero aun así, la apoyaremos.

— **SOBRE LA INSERCIÓN DEL PSICÓLOGO EDUCATIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL NO UNIVERSITARIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002207.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, vamos a debatir la tercera proposición no de ley sobre la inserción del psicólogo educativo en el sistema educativo español no universitario. Es autor el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y para su defensa tiene la palabra el señor Gómez Trinidad.

El señor **GÓMEZ TRINIDAD**: Señorías, el alto índice de fracaso escolar y de abandono prematuro que padece nuestro sistema educativo requiere de medidas urgentes pero meditadas. Creo que todos coincidimos en que no es preciso retocar innecesariamente la legislación si no se está seguro de que la actual ha fracasado. Por otro lado, en el panorama educativo actual, con unas aulas cada vez más complejas debido a la configuración e integración de una sociedad muy diversa, se hace necesario para conseguir una educación de calidad que la atención de los problemas de adaptación, de diagnóstico, de asesoramiento y de intervención se lleve a cabo por personas y equipos de profesionales. Esta es la finalidad de la PNL y no otra porque, señorías, la educación

necesita de prestigio y de confianza, pero tanto una como la otra cuesta mucho ganarla y es fácil perderla y, sin duda, se pierde cuando desde la legislación se permite el acceso a funciones educativas de perfiles profesionales no idóneos.

Como desde el momento en que se presentó esta PNL ha sido objeto de tergiversación por ignorancia o por interés, comenzaré exponiendo lo que no pretende esta PNL. No pretende hacer desaparecer los orientadores ni los departamentos de orientación. En estos momentos, los departamentos y los orientadores que hay en el sistema educativo español son aquellos que permite la ley y que las comunidades autónomas, en uso legítimo de su competencia, han dotado. Por lo tanto, esta iniciativa no supone ni aumento ni disminución de plantilla ni incremento ni disminución del presupuesto. Tampoco pretende dar satisfacción a un interés corporativo en perjuicio de otro colectivo; no es excluyente, salvo que se interprete como tal reforzar el carácter profesional específico del orientador sobre una base formativa de carácter psicológico y/o pedagógico. En tercer lugar, esta PNL no pretende psicologizar la educación, pero sí que la asistencia psicológica no sea impartida por nadie que no posea la adecuada preparación teórica o profesional. Dicho lo cual, debo expresar en positivo lo que sí pretende esta proposición no de ley con sus dos peticiones. En primer lugar, pretende prestigiar el papel de los psicólogos educativos con un perfil y una formación específica adecuada a su función, tal como ocurre, por cierto, en otras ramas de la psicología, ya sea la clínica o la laboral. Estamos convencidos de que el actual máster de formación del profesorado no contribuye a mejorar la preparación de estos profesionales, pero sí creemos que debiera diseñarse un máster específico desde otra perspectiva. Esta PNL pretende, en segundo lugar, prestigiar, profesionalizar el papel del orientador educativo, asegurando que para acceder a esta función sea necesario el título de licenciado en psicología, en psicopedagogía o en pedagogía, titulaciones que se han impartido hasta hace un año y además esto con un máster específico en cada una de las disciplinas. Hace escasamente unos minutos, precisamente el señor Méndez se hacía eco de una proposición similar pero en el ámbito deportivo y nos decía con gran acierto que no es admisible que profesionales no preparados puedan estar en distintas actividades deportivas; él señalaba un ejemplo de cómo no acudimos para la salud a un profesional que sea de otra área distinta. Si esto es importante en el mundo deportivo, lo es al menos tanto o más en el mundo educativo.

¿Por qué se presenta esta iniciativa? Yo señalaría dos tipos de origen: uno material y otro formal. El origen material está en la confusión que se introduce en el Real Decreto 1834/2008, que establece las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. En su disposición adicional cuarta señala que los actuales cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y catedráticos de enseñanza secundaria de la especialidad de psicología y pedagogía quedan adscritos a la especialidad de orientación educativa que la sustituye, lo cual

supone evidentemente una indefinición, puesto que puede haber otros perfiles en esta especialidad, como se demuestra a continuación. En efecto, la concreción de este real decreto en la Orden ministerial 849/2010, de 18 de marzo, es decir, aquella que dicta el ministerio para el ámbito de sus competencias, efectivamente en el artículo 57 así lo prevé. Pero si cabe alguna duda de que cualquier titulación puede permitir acceder a la orientación educativa, en otro real decreto, este más reciente, el Real Decreto 860/2010, que regula las condiciones de formación inicial del profesorado en los centros privados, en su artículo 5.1 señala: Asimismo, podrán desarrollar la función de orientación educativa aquellos profesores que con titulación de licenciado o graduado acrediten la formación complementaria suficiente que determinen las administraciones educativas.

Este es el origen material de esta proposición no de ley que hoy presentamos, pero existe un origen formal que a mí me parece al menos tan importante y que quiero destacar. El origen formal de esta PNL es la misma sociedad o comunidad educativa, en la cual están los padres, los directores de institutos, los psicólogos y los pedagogos, por tanto, nada de partidismo y nada de corporativismo: padres, directores de institutos, psicólogos y pedagogos. Si los partidos políticos debemos ser el cauce de participación política y el instrumento para que se manifieste la voluntad popular, tal como lo recoge el artículo 6 de la Constitución, esta PNL es precisamente —y en estos tiempos yo creo que tiene una especial relevancia— un ejemplo de democracia real. La iniciativa surge de la propia sociedad a través de las asociaciones implicadas en la educación y que hicieron llegar a todos los grupos parlamentarios el acuerdo alcanzado, y ya es difícil alcanzar un acuerdo en materia educativa, como seguramente veremos esta tarde. Así, efectivamente lo hicimos el Grupo Popular y esta tarde nos presentamos aquí para dar cumplimiento a esa promesa. Como es posible que alguna de sus señorías no conozca el acuerdo ni las vicisitudes posteriores, brevemente les voy a hacer una reseña de los mismos.

El día 21 de septiembre de 2010, se firma un acuerdo sobre la inserción del psicólogo educativo en el sistema de educación español no universitario, firmado por la Conferencia de decanos de psicología de las universidades españolas, por el Consejo general de colegios oficiales de psicólogos, por la Federación de asociaciones de directivos de centros educativos públicos, por la Confederación española de asociaciones de madres y padres de alumnos, Ceapa, por la Confederación católica nacional de padres de familia y madres de alumnos, Concapa, y por los psicólogos educativos. De este acuerdo se desmarca posteriormente la Ceapa en escrito que me dirige a mí el día 17 de mayo de 2011 don Jesús María Sánchez Herrero, actual presidente, ya que el anterior presidente firmante del acuerdo, don Pedro Rascón, dimitió al presentarse al Parlamento navarro por la candidatura socialista en las recientes elecciones. En la misma fecha, don Jesús María Sánchez Herrero dirige

un escrito desvinculándose de este acuerdo al resto de las asociaciones que ya lo habían firmado. Recientemente se ha firmado otro manifiesto, este en defensa de la profesionalidad de la orientación educativa, firmado por los psicólogos educativos, por el Consejo general del colegio de oficiales de psicólogos y por Copoe, esta organización es la nueva que se adhiere a esto y es una confederación de organizaciones de psicopedagogía y orientación de España, a la que pertenecen veintidós asociaciones o federaciones de orientadores y psicopedagogos. Están representadas todas las comunidades salvo Asturias y Cantabria, porque no tienen a su vez ninguna representación.

Por si todo lo anterior no queda claro, les leo a continuación el escrito recibido en el día de ayer, que creo que el resto de los grupos también han recibido, puesto que me han asegurado que lo iban a introducir a través del registro oficial, que dice lo siguiente: Los abajo firmantes, que también lo fueron del acuerdo sobre inserción del psicólogo educativo en el sistema de educación español no universitario, ante la proposición no de ley sobre la inserción del psicólogo educativo en el sistema educativo español no universitario para su debate en la Comisión de Educación y Deporte del 25 de mayo de 2011, desean públicamente manifestar que: a) Solo la Ceapa se ha desvinculado del referido acuerdo por razones que entendemos no se infieren de los contenidos del mismo; b) recientemente se ha firmado un nuevo acuerdo complementario entre el Consejo general de colegios oficiales de psicólogos, la Confederación de organizaciones de psicopedagogía y orientación de España y los psicólogos educativos, lo que fehacientemente pone de manifiesto que los psicólogos educativos no pretenden sustituir en ningún caso a pedagogos o psicopedagogos en su trabajo profesional de orientación dentro de los distintos ámbitos educativos, y adjuntan el acuerdo, y c) dan su total apoyo a la referida proposición no de ley al entender que es una derivación lógica del primer acuerdo firmado. Firmado por los representantes don Carlos Gallego López, don Fernando Chacón Fuertes, don Juan Fernández Sánchez y doña María Pérez Solís.

Está claro, por lo tanto, señorías, qué es lo que mueve esta PNL, que es del PP en la medida en que hemos sido el instrumento, el vehículo imprescindible para que esta petición llegue a esta Comisión, pero que evidentemente es una iniciativa de la sociedad y de los sectores educativos y a ellos corresponde el mérito. No sé cuál será el resultado de la votación, pero en cualquier caso quedará claro en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara quién representa y quién defiende los intereses sociales y quién los intereses partidistas o particulares, y cada uno, señorías, deberemos responder ante la sociedad de nuestras iniciativas; la sociedad, sin duda, dará respuesta a través de las urnas, como ha quedado manifestado recientemente.

La señora **PRESIDENTA**: Para la fijación de posiciones tiene la palabra por Convergència i Unió la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Desde Convergència i Unió compartimos la filosofía o el objetivo de la iniciativa que estamos viendo, que a nuestro juicio es la necesidad de que la orientación educativa, que es fundamental, tal como ya se ha señalado en una composición de aulas muy compleja, tal como se corresponde con la composición de la sociedad, sea llevada a cabo por profesionales cualificados. Ahora bien, desde el respeto y la consideración a los psicólogos educativos, que saben muy bien el trabajo e intervención de Convergència i Unió para su reconocimiento profesional, tenemos mayor problema para suscribir o para apoyar la literalidad de la iniciativa que el Grupo Popular nos presenta por las siguientes razones. En primer lugar, porque no compartimos que la orientación educativa deba estar únicamente a cargo de una persona graduada o licenciada en psicología, que es lo que se propone literalmente en el apartado uno de la parte dispositiva de la iniciativa del Grupo Popular. Consideramos que pueden hacerlo, tal como se hace ya en Cataluña, además de los psicólogos, los pedagogos y también los psicopedagogos. En segundo lugar, creemos que además del máster en psicología de la educación, que es la única alternativa que se da en la propuesta del Grupo Popular, se ha de poder acceder, como se accede ya en Cataluña, si estas personas son licenciadas en psicología, cursando ochenta créditos, en el caso de Cataluña, relacionados con el ámbito educativo que pueden responder a aspectos como los siguientes, relacionados con psicología evolutiva de la educación, relacionados con orientación y asesoramiento psicopedagógico, relacionados con evaluación e intervención psicopedagógica, relacionados con metodología educativa, relacionados con psicología social o relacionados con las organizaciones educativas. En tercer lugar, no compartimos las funciones concretas y literales que se especifican que deben tener estos profesionales —se especifican en la iniciativa del Grupo Popular—, porque, a nuestro juicio, tienen un perfil excesivamente clínico para las funciones que se tienen que desempeñar. Proponen evaluación diagnóstica, asesoramiento psicológico a alumnos, padres, profesores y autoridades académicas, intervención de tipo correctivo y coordinación con otros profesionales. Como digo, creemos que proponen una atención clínica que se da ya en otros servicios del sistema público.

Por otra parte, y como ha resultado de la exposición del portavoz del Grupo Popular, ha habido una cierta polémica en el sentido de que no han sido pacíficos los apoyos que se señalan en el cuerpo de la iniciativa y también se nos dice que, al parecer, los decanos de las facultades de Psicología de Cataluña precisamente no apoyan esta propuesta. Si a ella unimos que, a juicio del Gobierno de Cataluña y del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la regulación del decreto ahora vigente vulnera las competencias estatutarias de la Generalitat, puesto que esta tiene al amparo de los artículos 136.a) y 131.2.c) del Estatut de Catalunya, competencia exclusiva en materia organizativa de la

función pública docente y organización de centros educativos, lo que nos gustaría es que el decreto estableciera únicamente las bases respecto a las condiciones de formación para las distintas especialidades y nada más. En consecuencia, no vamos a poder apoyar la sustitución de unos requisitos por los actuales que ahora se proponen porque consideramos que ya los de ahora vulneran las competencias, y no podemos apoyar la sustitución de estos actuales por otros que, en cualquier caso, vulnerarían también las mismas competencias. Por todo ello, anuncio que nos vamos a abstener.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Álvarez Villazán.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN:** Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presenta hoy una proposición no de ley instando al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para regular la figura del psicólogo educativo, pidiendo que este sea graduado o licenciado en psicología con máster en psicología de la educación y a modificar la especialidad docente orientación educativa, sustituyéndola por la especialidad de psicología y pedagogía. Creí que esto es lo que presentaban, pero de la intervención del señor Gómez Trinidad entiendo que no es lo que presentan. Es decir, es una proposición que no pretende conseguir lo que dice que pretende conseguir, que no dice lo que dice, porque nada tiene que ver lo que literalmente dice la proposición no de ley con lo que él dice que pretende conseguir con esta proposición no de ley. Un auténtico galimatías, señorías. **(Risas.)** No entiendo nada de lo que quiere ahora mismo el Grupo Parlamentario Popular con esta proposición. Señor Gómez Trinidad, de entrada, al presentar esta proposición no de ley, y quiero recordarlo antes de que se me olvide, usted dice que la sociedad verá quién defiende los intereses corporativistas y quién defiende los intereses generales, y ustedes en absoluto están defendiendo aquí intereses generales, pero es que quizá están olvidando que la orientación educativa incluye también no solamente la orientación psicológica, sino orientación y asesoramiento personal, académico y profesional, y ahí es quizá donde se han liado ustedes a la hora de presentar esta proposición.

Es evidente que durante las últimas décadas el sistema educativo ha tenido que abordar una serie de importantes problemas y han sido precisamente los gobiernos del Partido Socialista quienes han ido dando respuesta a todos ellos mediante sucesivas reformas legislativas, introduciendo en ellas y potenciando los servicios de orientación e incrementando los recursos necesarios para ello. En este sentido, déjeme, señor Gómez Trinidad, que le recuerde que la Logse supuso un importante impulso para la atención a la diversidad del alumnado y para la orientación de los alumnos, a diferencia de lo que hicieron ustedes con la LOCE, en la que eliminaron los departamentos de orientación. Hoy en día la orientación

educativa, el asesoramiento, la intervención psicopedagógica están absolutamente vinculados a la calidad de la educación y nadie pone en duda que los orientadores, como se indica en la exposición de motivos que ustedes hacen, que es una buena exposición de motivos, deben ser profesionales cualificados. ¡Faltaría más! Ahora bien, ¿deben ser los graduados o licenciados en psicología los únicos capacitados para atender la orientación educativa? ¿O, como norma general, deben ser los profesores, con el debido asesoramiento, por supuesto, ayuda y colaboración de especialistas, de pedagogos o psicólogos? Las necesidades de los alumnos que deben ser atendidas en los centros no solo son educativas, son también contextuales, están en relación con un currículo y a su desarrollo en el centro educativo concreto y en un aula, con todas las variables que intervienen allí y, por tanto, exigen actuaciones de diferentes tipos. Estamos ante procesos de enseñanza, aprendizaje y de relaciones sociales con otros compañeros que no entran puramente en el campo psicológico, sino que son un compendio de variables psicológicas, pedagógicas, sociológicas, personales, grupales y familiares que hay que tener en cuenta en su globalidad e interconexión y todo ello en el contexto escolar y en relación con los procesos de socialización y de aprendizaje de los alumnos, y esto no lo pueden ver solamente los psicólogos. Más que de un asesoramiento psicológico a padres, alumnos, profesores y autoridades académicas, lo que se precisa es un asesoramiento psicopedagógico, porque en un contexto educativo la respuesta implica fundamentalmente la toma de decisiones de carácter pedagógico.

En estos momentos, el perfil del orientador está más que cubierto con la existencia de pedagogos y psicólogos que están perfectamente integrados en el mismo centro, organizados por áreas territoriales según las diferentes comunidades autónomas. Puede que sea el momento de plantear la incorporación del psicólogo educativo a los centros docentes como un elemento de mejora del sistema y definir las tareas que debe realizar, pero este cometido habrá de hacerse con cautela si se va a hacer desde la Administración General del Estado porque, como ha dicho ya la señora Pigem, podríamos estar invadiendo competencias que corresponden a las comunidades autónomas. De todas formas, me gustaría recordar brevemente que la LOE establece entre los principios y fines de la educación el de la orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada que propicie una educación integral, que, respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, contempla que las administraciones educativas establezcan procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente esas necesidades y que dispongan de profesores de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados. Asimismo, contempla también la LOE que se promoverá la formación del profesorado y de otros profesionales, que debe estar dotado todo de personal con la debida cualificación y también habla de que hay

que garantizar la existencia de servicios o profesionales especializados en la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

La orientación educativa está garantizada, pues, a lo largo de las diferentes etapas del sistema educativo, desde infantil hasta secundaria. Está garantizada por un grupo de profesionales que participan en la elaboración de planes de convivencia, de acción tutorial y de atención a la diversidad; que orientan a los tutores; que participan en las comisiones de coordinación pedagógica; que elaboran el plan de orientación académica y profesional; que coordinan la actuación de profesores de apoyo y de otros profesionales y que realizan evaluación psicopedagógica de los alumnos y orientan a familias, al profesorado, a la tutoría colectiva e individual del alumnado. Por tanto, la intervención y el asesoramiento psicopedagógico forman parte perfectamente de la realidad educativa. No creemos que el psicólogo educativo deba ser un especialista que actúe al margen de la vida diaria de los centros porque los problemas educativos no se abordan solo desde una perspectiva individual. Creemos en un modelo de psicología integrada en la escuela, un modelo integrado y no un modelo diluido, en el que el orientador comparta y asuma el proyecto educativo del centro y no sea un elemento externo o ajeno al mismo.

Para terminar, en cuanto a la preparación del orientador, no dudamos de que tiene que poseer la preparación y cualificación adecuada. La implantación del máster de secundaria ha estado justificada perfectamente por la necesidad de que los profesores que van a impartir docencia en esta etapa adquieran los imprescindibles conocimientos pedagógicos. Es verdad que quizá sea necesario revisarlo y analizar qué formación psicopedagógica se imparte en el mismo y qué contenidos superan con creces quienes han cursado un grado de psicología o pedagogía, pero no creemos que se deba crear un nuevo máster profesionalizante porque entendemos que no se deben regularizar más que las profesiones estrictamente mandatadas por la directiva europea o por un mercado interés público, y que no debe ser el Gobierno sino las universidades quienes establezcan el catálogo de títulos respondiendo a las demandas de la sociedad.

Como se puede ver, dado que la LOE ya prevé suficientemente las necesidades expresadas en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, no nos parece necesario que se contemplen ahora, tal y como ustedes lo plantean. Aunque ya le digo que, después de su exposición,...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Álvarez, vaya terminando.

El señor **ÁLVAREZ VILLAZÁN**: ... no entendemos qué es lo que realmente pretenden. Sobre la relación que hace de todos los colectivos que apoyan esta demanda, usted mismo lo ha dicho —se ha limitado a enumerarlos—, están todos relacionados con la psicología o con la psicopedagogía y quizá el más representativo de estos

grupos, como es la Ceapa, se ha desmarcado de este acuerdo cuando ha comprobado que lo que se decía por escrito no era lo que se pretendía realmente conseguir. Por tanto, es un tema suficientemente serio como para que se replantee de otra forma, si es que lo que se pretende es la mejora del sistema educativo. (**Aplausos.**)

— **RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/00232.)**

La señora **PRESIDENTA**: A continuación vamos a debatir la proposición no de ley relativa a la renovación de la enseñanza de las ciencias. El autor es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y para su defensa tiene la palabra el señor González Rodríguez.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: Señorías, voy a intentar ser lo más claro posible para que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista considere que lo que dice el Grupo Parlamentario Popular es aceptable, creíble y además razonable. Don Rafael Argullol, catedrático de Estética y Teoría de las Artes en la Universidad Pompeu Fabra, ha dicho lo siguiente: La sociedad se ha vuelto analfabeta en lenguaje humanístico, pero una pequeña indagación arrojaría el mismo resultado respecto al lenguaje científico. Argullol dice además: El superconsumo actual de tecnología no despierta en la mayoría de la gente pasión por la ciencia, por la aventura del conocimiento, por el riesgo o por la exploración. En el caso Gagarin, no ve Argullol que el cincuentenario del primer vuelo tripulado por el hombre alrededor de la tierra haya provocado interés por la épica espacial. Incluso añade: No es culpa de los estudiantes, el sistema educativo los ha formado así. Don Juan José Badiola, experto en la transmisión de la encefalopatía espongiforme bovina, es decir, el mal de las vacas locas, ha llegado a decir que la ciencia no avanzará sin oportunidades para los jóvenes. Por último, don Santiago Grisolia, premio Príncipe de Asturias 1990, ha llegado a decir que es muy preocupante que la sociedad española viva de espaldas a la ciencia: Tenemos que intentar acercar el lenguaje científico a los jóvenes desde bien pronto. Como puede verse en las declaraciones de estos tres sobresalientes e importantes científicos, la inquietud por el avance de la ciencia en nuestro país está en estos momentos en una situación muy preocupante, tanto por el concepto cultural de la misma como por los recortes financieros, denunciados recientemente en la ciudad de Lleida por los responsables de las universidades españolas, es decir, por la Conferencia de Rectores Españoles, la CRUE.

Como dice la exposición de motivos de la presente proposición no de ley, el año 2007 el Congreso de los Diputados, con ocasión del Año de la Ciencia, consideró que era un momento muy propicio para mejorar la enseñanza y la educación científica y tecnológica de nuestros

estudiantes y para fomentar la vocación de futuros científicos y científicas y facilitar la divulgación del verdadero alcance de la ciencia y sus repercusiones tecnológicas entre la población en general, entre los profesores de los diferentes niveles de enseñanza y entre los investigadores. La plasmación de esto que se dijo en 2007 se vio reflejada en una proposición no de ley aprobada por unanimidad por todos los grupos del arco parlamentario. Sin embargo, hoy día, como afirma la Cosce, Confederación de Sociedades Científicas de España, la educación española tiene una importante carencia en docencia científica. Un 19 por ciento de los estudiantes en competencias científicas se encuentran en los niveles más bajos, mientras que tan solo el 4 por ciento alcanza los niveles más altos. Según datos de la Fecit, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, un 44,6 por ciento de los estudiantes españoles no consideran la profesión científica como atractiva. Como dice el premio Nobel de Química Harold Kroto: Los estudiantes tienen el modelo de jóvenes deportistas o estrellas de la televisión, que son ricos desde jóvenes, y no sienten la misma atracción por los conocimientos científicos y por la profesión de investigador. Sin duda, algunas acciones novedosas podemos citar para actuar a favor de la divulgación de la ciencia. Permítanme los miembros de esta Comisión que barra un poquito para mi tierra y mi universidad, porque les voy a comentar que se acaba de celebrar en la Universidad de Sevilla la IX Feria de las Ciencias. Son unas jornadas divulgativas de la ciencia para los alumnos de primero y de segundo curso. Además es la OTRI de la propia universidad la que plantea esta información. Les voy a leer algunos casos que son realmente importantes para esta divulgación del conocimiento científico. Por ejemplo, en esta Feria de las Ciencias, la Facultad de Química experimentará sobre la importancia del frío en la conservación de alimentos, tejidos biológicos, bancos de esperma u órganos. La Facultad de Ciencias de la Educación ha establecido lo que se llaman los números del agua, que es una encuesta a los asistentes sobre sus hábitos de consumo de luz y de agua, datos que serán recogidos mediante un programa informático y, posteriormente, se verán los resultados para mejorar los gastos y hábitos respecto a la luz y al agua.

Finalizo, señora presidenta. Como dice el proyecto Enciende, que significa enseñanza de las ciencias en la didáctica escolar, de la Cosce —que ya he comentado anteriormente— y el propio Ministerio de Ciencia e Innovación y como se recoge en nuestra exposición de motivos, es necesario incluir las ciencias como un elemento fundamental en la cultura y que pretende afianzar su papel de puente entre la comunidad educativa y la comunidad científica, un proyecto capaz de involucrar a toda la sociedad y trabajar en pro de una ciudadanía sensibilizada, educada y formada en ciencias. De ahí, por tanto, el interés de esta proposición no de ley y el deseo de que sea aceptada y aprobada por todos los grupos presentes en esta Comisión. A esta proposición

no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda al punto número 5, que aceptamos tal cual. Además agradezco al ponente del Grupo Parlamentario Socialista el acuerdo rápido al que hemos llegado esta mañana, con ocasión del análisis de esta proposición no de ley. También solicito a la señora presidenta y a los miembros de esta Comisión que acepten una enmienda in voce, el cambio de un verbo en el punto número 2 de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, y donde aparece el verbo replantear, cambiarlo por incentivar, petición que me parece razonable del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Con la referencia a la enmienda que está en la Cámara —por cierto, ha llegado bastante tarde al Grupo Parlamentario Popular y al resto de los grupos— y la de la enmienda in voce, termino mi intervención con el deseo de que sean aprobadas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Bernabeu por el Grupo Socialista.

El señor **BERNABEU PASTOR**: En primer lugar, quiero agradecer al señor González la aceptación de la enmienda por parte de su grupo. Desconozco el motivo por el cual ha llegado tarde, porque fue presentada en tiempo y forma.

En esta proposición no de ley se presentan literalmente las cinco propuestas transversales que recomienda el resumen ejecutivo del informe Enciende. El informe Enciende ha sido realizado por la Confederación de Sociedades Científicas de España, Cosce, y financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Por tanto, se puede entender que estemos bastante de acuerdo con el fondo de la cuestión. No solo eso, sino que añadiría más. Tengo que decir con orgullo que en los años 2007 con motivo de la celebración del Año de la Ciencia, 2009 —el Año Internacional de la Astronomía— y 2011, en el que estamos celebrando el Año Internacional de la Química, se han presentado en esta Cámara iniciativas que han sido aprobadas por unanimidad tendentes a potenciar el papel del conocimiento científico, tanto en el ámbito académico como en la sociedad en general. Es un buen ejemplo de que estamos consiguiendo entre todos que la ciencia esté en el centro del debate, tanto en el mundo de la enseñanza como en la sociedad, por su papel básico en la comprensión de la naturaleza y, sobre todo, por ser clave para el desarrollo tecnológico y la innovación.

Pero es cierto que, tal como indican diversos informes nacionales e internacionales, estamos ante una situación de descenso del número de matriculados en titulaciones científico-técnicas. Esta es una realidad; pero no en España, señorías, sino en toda Europa. Y no solo en Europa; en Estados Unidos tienen un grave problema de vocaciones científicas con presupuestos dedicados a investigación muchísimo mayores que los nuestros. Por tanto, no solo es un problema presupuestario, sino que hay algo más detrás de todo esto que se refleja en un

informe que ustedes conocerán y que se titula *Europe needs more scientists*, es decir, Europa necesita más científicos. Es un informe de la Comisión Europea de 2007 en el que se expone con toda claridad la necesidad de incrementar el interés por la ciencia y, además, se hace un diagnóstico de por qué la juventud no se acerca a estos estudios. Se dice, entre otras cosas, que perciben la ciencia como algo demasiado abstracto, lejos de su mundo cotidiano. Esto es precisamente lo que tenemos que cambiar. El corazón del cambio está en modificar el modelo de enseñanza imperante. Los informes dicen con toda claridad que abogan por un cambio sustancial en la enseñanza de las ciencias, propiciando metodologías activas, participativas y centradas en la indagación y la observación y desarrollando el pensamiento crítico en las etapas educativas más tempranas, porque es ahí donde se fomentan las vocaciones. Otro error que siempre hemos cometido es que hemos pensado que los jóvenes cuando tienen 14, 15 ó 16 años es cuando eligen. Esto no es así. Todas estas aptitudes se fomentan precisamente en las edades más tempranas con pequeñas investigaciones en torno a los fenómenos de la naturaleza que atraigan el interés de los niños y de los jóvenes y les permitan desarrollar las competencias científicas básicas. Este es el corazón de la reforma que tenemos que plantear.

Para conseguir este objetivo es esencial el papel de los docentes. Quiero hacer un reconocimiento explícito a los maestros y profesores que llevan años realizando un esfuerzo de cambio metodológico en la dirección anteriormente apuntada. Existen multitud de experiencias en este país. No podemos dejar de reconocer este esfuerzo que, además, se refleja en multitud de publicaciones didácticas y multitud de grupos de investigación didáctica y movimientos de renovación pedagógica. Todo ese trabajo no puede ser ignorado. Comprendo que la Cosce es una organización muy importante, pero no está teniendo en cuenta este esfuerzo y por eso lo quiero poner de manifiesto aquí en este momento. En lo que a la formación se refiere, el propio informe reconoce que la propuesta de nuevos grados en el ámbito de la educación abre la puerta a un mayor énfasis en nuevos contenidos en ciencias para los maestros, modificando las anteriores estructuras rígidas de las especializaciones de maestros. Por tanto, desde mi punto de vista se está produciendo un avance en la dirección que se propone en esta proposición no de ley. La propuesta de un máster oficial con formación didáctica general y específica en las materias objeto de las ciencias va en la misma dirección de mejorar la formación del profesorado y va a tener mucho que ver en la mejora de la enseñanza de las ciencias en nuestro sistema educativo.

También tengo que poner de manifiesto las propuestas que se están llevando a cabo desde el propio Gobierno. A través de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología —que, como saben ustedes, se trata de una entidad sin ánimo de lucro dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación— se están llevando a cabo toda

una serie de acciones. Voy a citar unas pocas nada más. Por ejemplo, el servicio de información al profesorado es un servicio en el cual todos los profesores reciben información y materiales de su interés. Una iniciativa nueva y muy importante son los campus científicos de verano. Se pusieron en marcha en 2010 por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Ministerio de Educación con el objetivo de que los jóvenes que muestran interés o especial capacidad para el estudio de estas materias puedan realizar proyectos sobre desarrollos científicos en laboratorios de universidades adscritas a los campus de excelencia internacional y de ámbito regional acreditados por el Ministerio de Educación. En la edición 2010 participaron un total de 300 estudiantes de cuarto de ESO y de primero de bachillerato procedentes de centros educativos de todas las comunidades autónomas. En 2011 participarán un total de 1.200 estudiantes en estas actividades.

Me he referido a los materiales didácticos elaborados desde la propia fundación, pero también quiero hablar de otro programa denominado Ciencia en las Aulas. Es una sección existente en la televisión de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, nuevo canal de divulgación científica que ha sido recientemente presentado en público. La televisión persigue divulgar la ciencia, la tecnología y la innovación a todos los públicos porque, como se ha dicho, es fundamental no solo la actuación en el campo de la enseñanza, sino también en el campo de la divulgación para concienciar a la sociedad de la importancia de los estudios en ciencias. El proyecto Movilab consiste en una iniciativa puesta en marcha en 2009 por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación Padrosa. Se trata de un laboratorio móvil instalado en el tráiler de un camión que recorre las localidades de todo el territorio español. En la edición 2009-2010 alrededor de 15.000 visitantes subieron a este laboratorio móvil para participar en experimentos realizados en su interior.

Así podría seguir, pero no quiero ignorar la labor realizada por todas las universidades españolas, como ha puesto de manifiesto el señor González. No quiero ignorar tampoco las iniciativas de tantos y tantos ayuntamientos a través de sus parques científicos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Bernabeu.

El señor **BERNABEU PASTOR**: Sí, señora presidenta. Voy terminando ya.

En definitiva, quiero poner de manifiesto que desde que se presentan las iniciativas hasta ahora se han llevado a cabo toda una serie de actuaciones que van justamente en la dirección que se propone.

De todas maneras, quiero finalizar reivindicando el papel de los maestros y profesores que llevan tantos años trabajando y que, por lo visto, no conocen algunas sociedades muy importantes, pero que no están a pie de obra como todos ellos. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra por *Convergència i Unió* la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Desde *Convergència i Unió* vamos a apoyar la iniciativa que nos presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular por tres argumentos. El primero es que esta proposición no de ley supone a nuestro entender, y tal y como aquí se ha dicho, un impulso a una iniciativa que aprobamos ya por unanimidad en el año 2007 con motivo de la celebración del Año de la Ciencia. Entonces se aprobó una iniciativa con una parte dispositiva amplia en la que se ponía en valor la contribución de la ciencia en todos los órdenes de la vida, de la economía y en la comprensión de nuestro entorno. Se apoyaba también la celebración del Año de la Ciencia para que fuera un impulso para la investigación, para la conexión entre la ciencia y sus aplicaciones y, sobre todo, para la divulgación de la ciencia, para acercarla a la sociedad y a la ciudadanía. Se instaba al Gobierno y a las comunidades autónomas —a cada uno en el ámbito de sus competencias— a apoyar la ciencia y a los científicos y a favorecer y divulgar el conocimiento de todo lo que implica y es la ciencia. Se ha dicho también aquí que a veces el lenguaje científico puede parecer complejo, críptico y alejado de nuestra vida cotidiana, pero es indudable que todo lo que afecta a nuestra cotidianeidad se debe en buena medida a la investigación y a sus resultados. He releído el «Diario de Sesiones» de este año 2007 —entonces yo era la portavoz de Ciencia— y mis palabras eran que desde que nos levantamos hasta que nos acostamos, la ducha, la tostadora, el medio de transporte que utilizamos, Internet, el teléfono, el microondas, el calentabiberones, el tejido de la ropa que nos cubre o la televisión, por poner algunos ejemplos, son resultado de la investigación, por no hablar ya de todos los adelantos y mejoras en el campo de la medicina, el medio ambiente, la alimentación o el ocio. Esto es la divulgación de la ciencia y me parece muy acertada la iniciativa porque retoma el hilo de aquella filosofía y sirve para darle un nuevo impulso.

En segundo lugar, y siguiendo el proyecto Enciende, porque este impulso lo centra en el importantísimo ámbito de la educación apoyando la renovación de la enseñanza de las ciencias. Se ha apuntado ya aquí la escasez de vocaciones científicas y ojalá que esto sirva para que haya un nuevo impulso de estas vocaciones científicas, sobre todo en las chicas —hay un *décalage* importante entre las vocaciones de chicos y de chicas—. Porque se hace desde la formación inicial y continuada del profesorado, algo muy importante para poder transmitir conocimientos, y también porque fomenta la cultura científica, acercando de nuevo la ciencia a la sociedad y, particularmente, a los niños, para que desde pequeño uno se familiarice con todo lo que es y lo que implica la ciencia. Solo así se podrán apoyar las partidas presupuestarias suficientes, si se tiene conciencia de la importancia que tiene para nuestro día a día.

En tercer lugar, porque esta iniciativa se plantea con un exquisito respeto por las competencias de las comunidades autónomas, porque se hace a impulso y colaboración de la Cosce, que tanto hace por poner la ciencia en nuestra agenda política, y también porque se hace con respeto y con el apoyo de la comunidad científica. El portavoz socialista no ha respondido a la pregunta inicial del señor González sobre si esta iniciativa le parecía aceptable y creíble. Nosotros le decimos que nos parece aceptable, creíble y, además, impecable, señor González. Por eso la vamos a apoyar. **(El señor González Rodríguez: Muchas gracias.)**

— **RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, PARA REFORZAR LA FIGURA DEL DIRECTOR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/002246.)

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, vamos a debatir la proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para reforzar la figura del director en la resolución de conflictos. Su autor es el Grupo Parlamentario Catalán y para su defensa tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: *Convergència i Unió* presentó dos iniciativas con el mismo objetivo. Una era una proposición de ley, que todavía no se ha visto, y otra esta proposición no de ley, que, como digo, coinciden en el objetivo, que no es otro que dar un nuevo impulso para reforzar la figura del director y, en este caso, reforzarla en la resolución de conflictos.

Señorías, tal como reiteradamente se ha constatado en los informes internacionales sobre el estado de los sistemas educativos, singularmente en el informe PISA, el buen clima escolar es una de las condiciones esenciales para poder conseguir una educación de calidad, que no podemos olvidar que es uno de los principios fundamentales que preside la Ley Orgánica de Educación. En la consecución de que la convivencia en las aulas sea la adecuada para poder impartir la docencia en las condiciones suficientes y necesarias para que los alumnos puedan adquirir conocimientos, es indudable que el director es una figura clave. *Convergència i Unió* estima que fortalecer la figura del director es ineludible si queremos tener una educación de calidad. Por todo ello, en la Ley de Educación de Cataluña ya se configuró que el director de los centros fuera autoridad pública. ¿Por qué hay que reforzar la figura en la resolución de conflictos? Para que el director tenga plena capacidad y autonomía a la hora de resolver los conflictos disciplinarios que puedan surgir en los centros escolares. Este tema se planteó ya cuando estábamos redactando y negociando los preceptos de la Ley Orgánica de Educa-

ción. En un principio, la figura disciplinaria del director estaba completamente desdibujada y, a instancias de las enmiendas de *Convergència i Unió*, se introdujo en la Ley Orgánica de Educación que el director pudiera tener las atribuciones que hoy tiene en el artículo 132 f) de la Ley Orgánica de Educación para conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Pero también en la propia LOE, al hablar del consejo escolar en el artículo 127 f), se decía, y se dice, que el consejo escolar podía modificar las medidas disciplinarias adoptadas por el director, y lo podía hacer a instancia de los padres o tutores o motu proprio, aunque lo que hubiera resuelto el director se ajustara a la normativa vigente. Esto es lo que se tendría que revisar, porque actualmente se puede revisar sin más aunque, como digo, se atenga a la normativa vigente, lo cual debilita la autoridad del director. Se debe fortalecer y dotar de autonomía a la figura del director porque es la persona más importante, que tiene la competencia para poder favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio.

Al plantear esta iniciativa hemos hablado con los portavoces de los grupos. El Grupo Popular nos ha presentado una enmienda que agradecemos porque perfila el contenido de la nuestra y lo circunscribe a que fuera así excepto en las faltas graves. Y al hablar con el Grupo Socialista su portavoz nos ha manifestado que el tema de hacer en una PNL directamente la modificación de una ley quizá exceda del contenido de la propia iniciativa y nos plantea como enmienda de sustitución que se estudie en el seno del Observatorio estatal de la convivencia escolar cuál es el papel de los directores en los centros directivos en la resolución de conflictos, es decir, cómo está esta situación, cuál es la problemática a la luz de las estadísticas y de la experiencia habida en las distintas comunidades autónomas desde que está vigente esta normativa de la Ley Orgánica de la Educación. Nos parece acertado antes de proceder a modificar la legislación conocer estadísticamente con datos reales cuál es este mapa en todo el Estado y, por tanto, vamos a aceptar la enmienda de sustitución que se nos plantea, en el bien entendido que no retiramos nuestra proposición de ley y, si este estudio se demora demasiado o no se lleva a cabo, siempre podemos defender esta iniciativa a través de la propuesta concreta de modificación de unos artículos concretos de la Ley Orgánica de Educación, donde pueda haber un debate más amplio y proceder a ajustar la letra de la ley a la necesidad que hay de reforzar esta autoridad del profesor.

La señora **PRESIDENTA**: Se han presentado dos enmiendas y para la defensa de la del Partido Popular tiene la palabra la señora Fabra.

La señora **FABRA FERNÁNDEZ**: Señorías, la actual situación de conflictividad en las aulas es un hecho, una realidad que está propiciando un importante deterioro del clima escolar y que está afectando, tal y como señalan

numerosos estudios —ya los ha mencionado la diputada Pigem—, entre ellos el informe PISA o el informe Talis, a la calidad de nuestro sistema educativo. El actual sistema sancionador es lento, es burocrático, ha resultado ineficaz y está llevando incluso a la judicialización de la educación. Nuestro grupo ha reiterado también a través de iniciativas parlamentarias en esta Cámara que sin autoridad, que no autoritarismo, no es posible educar. Por ello, consideramos que es necesario reforzar la autoridad del director y que esta debe concretarse en la potestad que debe acompañarle en la resolución de los conflictos, así como en la posibilidad de imponer sanciones de carácter inmediato. Cabe recordar que la preocupación del Grupo Popular nos llevó en junio de 2010 a presentar una proposición de ley relativa a la necesaria profesionalización de la función directiva, fortaleciendo no solo la dirección escolar sino también su liderazgo. En particular, una de las modificaciones que se proponían en esa proposición de ley era adicionar un nuevo apartado f) bis al artículo 132 de la LOE en los siguientes términos: El director ejercerá la máxima autoridad en la resolución de los conflictos pudiendo adoptar medidas disciplinarias de carácter inmediato, salvo en las consideradas faltas graves. Por esa coherencia, mi grupo propone una enmienda de modificación a la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) trae a esta Comisión, a la que hemos añadido además parte del texto original de su PNL: sin detrimento del necesario sistema participativo de la comunidad escolar.

Estamos totalmente de acuerdo con el fin que persigue esta iniciativa parlamentaria, sin embargo a mi grupo le sorprende que el Grupo Catalán no apoyara, es más, votara en contra junto con el Grupo Socialista, en las ocasiones en las que el Grupo Popular ha propuesto soluciones muy similares a las que hoy se traen a esta Comisión. Votó en contra de la proposición no de ley que fue debatida en el Pleno del Congreso el 25 de enero del presente año, relativa a la revisión de la normativa de los derechos y los deberes de los alumnos. En esta iniciativa se solicitaba que se estableciera un procedimiento efectivo que apoyara la autoridad del profesorado y al centro educativo para asegurar el clima adecuado que garantizara el derecho y el deber al estudio que tienen los alumnos. Alegaron entonces que se trataba de una iniciativa de minimización del Estado de las autonomías y de recuperación de competencias por parte del Estado central, y también que la homogeneidad de los buenos resultados, no única pero sí principalmente, se debe a la descentralización de cada uno de los centros. Nuestro objetivo era, y sigue siendo, promover acciones para prevenir, para corregir y para sancionar las actuaciones inadecuadas o irrespetuosas con otros miembros de la comunidad escolar, y en aquella ocasión no conseguimos el apoyo del Grupo Catalán. Pero también el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) votó en contra, amparándose en la negociación, en ese momento, del pacto por la educación, así como en las

competencias propias de las comunidades autónomas para aprobar sus leyes, y votó en contra de la proposición de ley de reconocimiento de la autoridad del profesorado, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que consideramos que no solo el director sino también los profesores son quienes con carácter inmediato conocen la conducta del alumno que impide o dificulta la labor docente o altera la convivencia en la clase. Es por ello por lo que no entendemos muy bien por qué entonces no y ahora sí, o por qué ahora sí y entonces no, o por qué algunos grupos albergan temores a la hora de compartir espacios comunes, más aún si con ello resolvemos algunas de las demandas de nuestro sistema educativo. No nos sorprende, sin embargo, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, porque es una muestra más del inmovilismo al que nos tiene acostumbrados, a esa falta de voluntad política por resolver lo que no funciona y a acometer las reformas necesarias para alcanzar una educación de calidad.

Señorías, nuestra intención inicial era la de apoyar esta iniciativa por coherencia y porque creíamos que iban en serio a la hora de abordar medidas necesarias para mejorar el clima escolar. Pero al aceptar el texto del Grupo Parlamentario Socialista, el propósito inicial queda descafeinado. Y con esto la intención de esta proposición no de ley, consideramos, se ha convertido en irrelevante. Por ello votaremos en contra, porque mi grupo está por curar al enfermo y no por llevarle flores al hospital. Por eso no queremos ser cómplices de una iniciativa que en un principio ha generado expectativas, pero luego ha terminado frustrándolas. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ:** El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para reforzar la figura del director en la resolución de conflictos. Hemos presentado esta enmienda porque, aunque tenemos discrepancias con la propuesta final que se hacía en dicha proposición no de ley, entendemos que el tema de la convivencia merece la pena que sea tratado y siga siendo estudiado con profundidad para seguir mejorando y avanzando en la misma. Compartimos con la proposición no de ley algunos de los presupuestos que en ella se exponen. La señora Pigem hacía referencia en este texto a que un buen clima escolar es una de las condiciones esenciales para conseguir una educación de calidad, a que este buen clima requiere que la dirección tenga instrumentos adecuados para resolver los conflictos, y sobre todo a la importancia que en todo ello tiene la adopción de medidas de prevención. El Grupo Parlamentario Socialista siempre ha sostenido que establecer la convivencia y restablecerla cuando se ha roto es una meta y una necesidad de la institución escolar. Vivir en orden es una meta de la vida social y de las instituciones

educativas y es también un requisito para que estas y quienes conviven en ellas puedan llevar a cabo sus funciones sin interferencias. Ello requiere medidas preventivas, orientadas por los principios de convivencia y de la cultura de paz, y también medidas correctoras de las conductas contrarias a la convivencia cuando se producen. Lo que no compartimos en parte de la exposición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de la intervención que hacía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular son otras afirmaciones que entendemos no se ajustan a la realidad o al menos a los informes que en los últimos tiempos se están publicando respecto a la situación del clima escolar en nuestro país. Hay problemas, es cierto, pero la mayoría de los informes que se están publicando nos dicen que ese clima está mejorando. Así lo pone de manifiesto el reciente informe elaborado por el Observatorio estatal de la convivencia o los que están realizando otros observatorios de las comunidades autónomas, recientemente el publicado por Navarra o el más reciente de Andalucía, entre otros. Me van a permitir que señale que en todos ellos se constata una mejora de dicho clima, aunque es cierto que ponen de relieve que hay problemas de convivencia y que, por tanto, hay que seguir redoblando esfuerzos en las tres dimensiones que comentaba de prevención, de apoyo a la convivencia y de corrección de conductas para mejorar dicho clima.

En el informe que ha elaborado el Observatorio estatal de la convivencia han participado las diecisiete comunidades autónomas, 23.000 alumnos, 7.000 profesores y 11.000 padres o madres. El informe es fruto de un acuerdo realizado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Complutense. Me van a permitir que lea qué es lo que comentan en la parte de conclusiones. Es un informe bastante extenso. Tiene dieciséis propuestas y previamente a ellas dice: Se recuerda que los resultados obtenidos en esta serie de estudios reflejan que la convivencia escolar en general es buena. La mayoría de las personas de todos los colectivos participantes (alumnado, profesorado, equipos directivos, departamento de orientación y familias) califican la convivencia como buena o muy buena en casi todos los indicadores por los que se pregunta. Junto a esta positiva conclusión, también hay que tener en cuenta algunos casos y situaciones que van en sentido contrario y que deben recibir una atención especial. Señorías, entiende este grupo que a esa mejora del clima escolar que se percibe en estos informes realizados, reitero, por la Universidad Complutense en este caso, han contribuido el conjunto de decretos, órdenes y acciones que en este sentido están llevando a cabo las comunidades autónomas. Quisiera recordar el conjunto de decretos que desde el año 2007 al año 2011 han venido desarrollando las comunidades autónomas y donde se contemplan los tres apartados a los que hacía referencia. Quisiera recordar decretos en Andalucía, en La Rioja, en Castilla-La Mancha, en Asturias, Madrid, Comunidad Valenciana, etcétera. En la gran mayoría de ellos se contemplan medidas preventivas, correctoras de conductas y

también creación de órganos específicos para la convivencia. Es decir, este tema ha tenido y tiene un largo recorrido en estos años y yo diría que una buena experiencia tanto de aplicación de políticas como de algunos primeros análisis sobre sus resultados. Quiero recordar que en la mayoría de esos decretos corresponde al director aplicar medidas correctivas ante conductas muy graves que pueden ir desde la expulsión hasta un mes —ir a más es atentar contra Constitución— o el cambio de centro. En todos esos decretos esa es potestad exclusiva del director. Es cierto que tiene otras, apercibimiento, expulsión de tres días, cambio de grupo en el propio centro, sin ningún problema. Todo esto está en los decretos. Otra cosa es que no se conozca, pero se está aplicando ya. Parece lógico que en el caso de una sanción como expulsión de un centro, cambio de centro o treinta días sin clase al menos el consejo escolar pueda tener conocimiento de la misma porque es una mínima garantía.

Entendemos que a la luz de todas las experiencias habidas en las comunidades autónomas, de los informes que se van elaborando, parece conveniente, antes de avanzar en cualquier otra dirección, tener un estudio mucho más sereno, porque es muy rica la experiencia que está habiendo en las comunidades autónomas y conviene que el ministerio y el conjunto de los grupos la conozcamos y, a la luz de ese informe, efectivamente, si es necesario, se incorporen aquellas propuestas que sean más convenientes. Esa es la razón que nos ha llevado a presentar esta enmienda para hacer ese estudio a partir, reitero, de la experiencia de las comunidades autónomas en estos últimos años. Agradezco al Grupo Catalán que haya entendido esta propuesta y que, por tanto, la acepte. **(Aplausos.)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR Y RECONOCER LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN EL AÑO DE SU PRIMER CENTENARIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002249.)**

La señora **PRESIDENTA:** A continuación vamos a debatir la última proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a impulsar y reconocer las escuelas oficiales de idiomas en el año de su primer centenario. Es autor el Grupo Parlamentario Socialista y para su defensa tiene la palabra el señor Tomás.

El señor **TOMÁS GARCÍA:** Hay 300 escuelas oficiales de idiomas en España y más de 400.000 alumnos que cursan enseñanzas de hasta veintitrés idiomas adaptados al marco común europeo de referencia; enseñanzas con las que acceder al conocimiento de las lenguas y a una acreditación vía certificado que sigue teniendo un gran prestigio. Todo ello es posible gracias a un gran equipo, más de 6.000 profesores y profesoras conocedores de las lenguas, con capacidad didáctica demostrada y una gran capacitación profesional. Nacieron hace ahora

cien años. La primera escuela —todo un referente— es la Escuela Central de Idiomas, de Madrid, el precedente de la actual Escuela Oficial de Idiomas Jesús Maestro. La creación en 1911 de la Escuela Central de Idiomas formó parte de un proyecto de reforma de la educación que arranca a comienzos del siglo XX y cuyos hitos más importantes vienen marcados por la creación del Ministerio de Instrucción Pública en 1900, la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en 1907 y la Residencia de Estudiantes en 1910.

La apertura de la Escuela Central de Idiomas en la España del primer tercio del siglo XX, en plena edad de plata de nuestra cultura, tenía una significación especial, era una ventana más abierta a Europa, y se hizo siendo presidente Canalejas y Julio Burell ministro de Instrucción Pública, el mismo que abrió las puertas de la universidad a la mujer española. La escuela fue un semillero que integró un concepto moderno de aprendizaje a lo largo de la vida, de formación continua, de coeducación, con el denominado método directo —conversación y prácticas innovadoras—, con el carácter de un auténtico centro de pedagogía superior donde pudieran formarse los futuros profesores de lenguas vivas de todos los centros oficiales de España, y lo fue durante mucho tiempo, en el que esta escuela incluso fue adscrita a la Universidad Central de Madrid. Cien años y una larga historia de servicio a la sociedad, una dilatada historia donde han impartido docencia millares de excelentes profesionales, muy conocidos algunos, como Enrique Díez Canedo —director en 1931—, Pedro Salinas —entre 1930 y 1936— o el profesor de árabe José Argüelles. Todos fueron depurados por la dictadura, no pudieron regresar a la escuela, una escuela donde ha estudiado un alumnado heterogéneo por edad y procedencia social, algunos también muy conocidos, como Trinidad Arroyo, una de las primeras oftalmólogas españolas, o Claudio Sánchez Albornoz, María de Maeztu o la que sería la primera psicóloga española, Mercedes Rodríguez Bellido. La Escuela Oficial de Idiomas, que este año celebra su primer centenario, es un referente en sí misma y para todas las escuelas de España. Lo ha sido en la evolución democrática del país y en el reconocimiento de la pluralidad cultural y lingüística, en el de las lenguas cooficiales. Catalán y euskera comenzaron a enseñarse a partir de 1975, el gallego en 1977 y en 1985 estas lenguas se enseñan ya por vez primera fuera de sus respectivas comunidades autónomas.

Este reconocimiento que hoy proponemos a la Comisión de Educación del Congreso acontece en una coyuntura favorable para el aprendizaje de los idiomas en España, y lo es porque se realiza en un escenario legislativo que marcó la LOE, donde se adjudica a las escuelas oficiales de idiomas un importante papel como instituciones encargadas de fomentar especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, las cooficiales de España y del español como lengua extranjera; lo es también porque estas escuelas representan una novedad en Europa como ins-

tituciones públicas oficiales para la enseñanza a los adultos de las lenguas citadas; y lo es también, por último, por el papel desarrollado hasta ahora y el que deberán desempeñar en el programa integral de lenguas extranjeras impulsado por el Ministerio de Educación en colaboración con las comunidades autónomas. Para celebrar la efemérides, la Escuela Oficial de Idiomas Jesús Maestro ha organizado una exposición magnífica a la que están invitados todos los miembros de esta Comisión —les traslado la invitación personal del director de la misma—. Es una exposición con fondos propios de gran interés donde es posible captar con facilidad el pasado y el presente de las escuelas oficiales de idiomas en España. Esta exposición permanecerá abierta hasta el 8 de junio y pronto viajará por diferentes territorios del Estado. Han creado una web con gran profusión de documentos de audio y vídeo, donde se recoge un material informativo muy interesante que ha generado la exposición; por ejemplo, el programa de *Informe Semanal* en Televisión Española que se emitió recientemente.

Quiero en nombre de mi grupo dar la enhorabuena a la comisaria de la exposición, Pilar Mantilla, y al director de la escuela, Armando de León, y a todos cuantos la han hecho posible. La exposición, señorías, esta exposición conmemorativa nos habla del pasado y del presente en el aprendizaje de los idiomas. En esta Comisión deberemos hablar también —por qué no— del futuro de las enseñanzas de los idiomas en los próximos tiempos. Deberíamos hablar de cómo incorporar acciones y recursos de las escuelas oficiales de idiomas para el logro de los objetivos del programa integral de aprendizaje de las lenguas extranjeras, de cómo impulsar más y mejor el aprendizaje de idiomas entre el profesorado, de cómo seguir impulsando el formato *on line* o semipresencial y de cómo las escuelas oficiales de idiomas pueden ser centros multiculturales de cohesión lingüística que potencien el encuentro entre nativos y alumnos, y, por último, de cómo debemos impulsar el *That's English!* para que llegue a más gente con un nivel superior al elemental y ampliándolo a otros idiomas.

Para finalizar, señorías, me van a permitir que lo haga con unas palabras del que fuera profesor de la escuela y creador de la Universidad Internacional de Santander, Pedro Salinas, en su composición *Aprecio y defensa del lenguaje*, palabras que fueron escritas en el año 1944, siete años antes de morir, sin haber sido restituido en su cátedra: Este lenguaje que hablamos nuestro es por unos años. Recibido lo tenemos de los hombres de ayer. En él están apreciables todos los esfuerzos que ellos pusieron en mejorarlo. Pues bien, este es mi llamamiento: que cuando nosotros se lo pasemos a nuestros hijos, a las generaciones venideras, no sintamos la vergüenza de que nuestras almas entreguen a las suyas un lenguaje empobrecido, afeado o arruinado. Este es el honor lingüístico de una generación humana y a él apelo en estas mis últimas palabras. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda, por el Grupo Catalán tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En primer lugar, creo que no hay palabras para superar la intervención del señor Tomás en cuanto a la celebración de este aniversario y a los términos absolutamente elogiosos que ha tenido para el trabajo de las escuelas oficiales de idiomas. Por lo tanto, a mí solo me cabe sumarme a estas palabras.

Dicho esto, el texto concreto propositivo de esta iniciativa tiene un punto 2 en el que, además de, como se dice en el punto 1, favorecer el reconocimiento social e institucional —con lo que estamos plenamente de acuerdo— y apoyar lo que se dice en el 3: la celebración del centenario —con lo que también estamos de acuerdo—, hace algo más concreto, que es incorporar acciones y sobre todo recursos a las escuelas oficiales de idiomas. No es que no estemos de acuerdo en este tema, sino que es competencia de quien lo gestiona y quien tiene las competencias transferidas, que son las comunidades autónomas. Es evidente que las que han de habilitar los recursos son las administraciones competentes, como se dice en la Ley Orgánica de Educación. Por lo tanto, en el caso de la Generalitat de Catalunya será la propia Generalitat la que tendrá que decidir en sus presupuestos de qué manera y en qué cuantía va a habilitar los recursos que considere oportunos para estas escuelas oficiales de idiomas. Por lo tanto, nuestra enmienda es de supresión de este punto número 2. Finalizo diciendo que pido la votación por separado de los tres puntos de la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones, ¿quiere intervenir por Esquerra Republicana el señor Tardà? **(Denegación.)** Por el Grupo Popular interviene el señor Fernández Rozada.

El señor **FERNÁNDEZ ROZADA**: Efectivamente, quiero defender desde el Grupo Popular la posición ante esta iniciativa que el Grupo Socialista trae a esta Comisión con motivo de los cien años de la primera escuela central de idiomas de Madrid. Al igual que la portavoz socialista, quiero felicitarle por el fervor y el entusiasmo que ha puesto, que yo comparto, en el centenario de esta primera escuela. No obstante, si en ese fervor, ese entusiasmo que demuestra ahora el Grupo Socialista estuviese en la misma línea el ámbito de aplicación, de ayuda y de compromiso con las escuelas oficiales de idiomas, otro gallo cantaría. Lo que pasa es que estamos ante la conmemoración de un centenario y no ante el análisis objetivo de cuál ha sido el papel del Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de toda esta legislatura y cuál ha sido su apoyo precisamente a las escuelas de idiomas. Por lo tanto, el Grupo Popular hace también expreso este reconocimiento, que al defender estas enseñanzas de idiomas por su importancia comparte totalmente y nadie puede poner en duda en el seno de esta Comisión el esfuerzo de nuestro portavoz en esta Comisión, señor

Gómez Trinidad, a favor del impulso de las enseñanzas de las lenguas modernas.

El aprendizaje de idiomas, señorías, es uno de los retos de nuestro sistema educativo y uno de los objetivos de la estrategia de Lisboa que debe ser abordado con el apoyo de todas las fuerzas políticas. Los españoles no serán competitivos sin el conocimiento de idiomas, el aprendizaje de idiomas supondrá un incremento definitivo de las oportunidades de los jóvenes en nuestro país. Por eso, insisto, el Grupo Popular ha presentado varias iniciativas en este sentido, entre ellas una proposición no de ley en el Pleno sobre un plan de bilingüismo para el fomento del inglés que todavía no se ha debatido y una proposición no de ley en esta Comisión, que fue rechazada por el grupo, relativa a que las escuelas de idiomas que lo soliciten puedan impartir docencia de los niveles avanzados C1 y C2 así como expedir la oportuna certificación, modificando el Real Decreto 162/2006 para que los certificados de aptitud y ciclo elemental conserven la misma validez que tenían antes de la promulgación del real decreto mencionado, que conserven los efectos de concurso de traslados para la baremación de méritos de las diversas convalidaciones. En este sentido, supongo que el señor Tomás, pero yo voy a hacer referencia a ella, conoce la carta que la Asociación de Escuelas Oficiales de Madrid ha hecho llegar al ministro de Educación muy recientemente, con fecha 14 de marzo de este mismo año, reclamando incorporar el nivel C a la enseñanza reglada y que se imparta y certifique en todas las comunidades autónomas; aunar criterios para que los currículos sean comunes y de igual duración para un mismo idioma en todo el territorio nacional; elaborar pruebas homogéneas para todos los idiomas impartidos que tengan mayor calidad y credibilidad; ofrecer cursos de formación específicos para el profesorado de las escuelas oficiales; ampliar la participación de profesores de las escuelas oficiales en la formación de profesorado de centros bilingües y, finalmente, dar un mayor apoyo institucional a los centros de escuelas oficiales para lograr el pleno reconocimiento en Europa. Es cierto que de estos aspectos nada se habla en esta iniciativa, probablemente por estar volcados en la conmemoración o efemérides de los cien años, como antes decía, de la primera escuela central de idiomas de Madrid.

He oído decir en varias ocasiones a nuestro portavoz en la Comisión una frase que a mi juicio lo dice todo: siempre los socialistas apuntan a lo accidental, pero reniegan de lo esencial. Nosotros, no obstante, apoyamos esta iniciativa de carácter meramente conmemorativo y lamentamos, como no puede ser de otra forma, que iniciativas que fortalecen la calidad y el reconocimiento social efectivo de las escuelas de idiomas no hayan sido apoyadas por el Grupo Socialista si no con tanto entusiasmo como mantuvo en la exposición de la defensa de la propuesta el señor Tomás, sí al menos en el orden práctico, para que las escuelas oficiales tuviesen una mayor predilección en los objetivos en esta materia por

parte del Grupo Parlamentario Socialista. Por eso, y ante la no toma de posición todavía del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), nuestro grupo adelanta que, caso de ser apoyada y, por lo tanto, retirado el punto 2, nosotros no lo íbamos a apoyar y seguiríamos manteniendo la necesidad del mismo en el texto. Si así fuese y nos viésemos obligados a tener que votar por la eliminación del punto, votaríamos negativamente a algo que de estar como está vamos a votar positivamente. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tomás, ¿acepta la enmienda?

El señor **TOMÁS GARCÍA**: No, creo que ha quedado claro porque la portavoz del Grupo Catalán ha manifestado su deseo de efectuar votación separada. Por lo tanto, nuestra posición es defender íntegramente la proposición no de ley en todos sus términos.

La señora **PRESIDENTA**: ¿No se votan los puntos por separado?

El señor **TOMÁS GARCÍA**: Me parece bien que se voten por separado.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a comenzar las votaciones. En primer lugar votamos la proposición no de ley 161/1833, que se somete a votación en sus propios términos.

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ**: Por favor, lea el enunciado.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos la proposición no de ley del punto 1.º, sobre la supresión de la obligación de asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas estatales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación, pasamos a votar las proposiciones no de ley de los puntos 2.º y 4.º, relativas a instar al Gobierno a desarrollar la ley sobre las profesiones del deporte, que se someten a votación en los términos de la transaccional acordada entre el Grupo Socialista y el Grupo Mixto, Bloque Nacionalista Galego.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas.

En tercer lugar votamos la proposición no de ley del punto 3.º, relativa a la inserción del psicólogo educativo en el sistema educativo español no universitario. Se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación sometemos a votación la proposición no de ley que figura en el punto 5.º, relativa a la renovación de la enseñanza de las ciencias. Se somete a votación en los términos de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, con la corrección in voce introducida en el debate.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación sometemos a votación la proposición no de ley del punto 6.º, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para reforzar la figura del director en la resolución de conflictos. Se somete a votación en los términos de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación sometemos a votación la proposición no de ley que figura en el punto 7.º, por la que se insta al Gobierno a impulsar y reconocer las escuelas oficiales de idiomas en el año de su primer centenario. Se somete a votación en los términos que habían aceptado, votando apartado por apartado. Votamos el punto 1.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Punto 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; en contra, uno; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado. Punto 3.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

